

CONVENIOS

DENOMINACIÓN	DARTES EIRMANTES	OBJETO	ACTUACIONES O ACTIVIDADES COMPROMETIDAS	PLAZOS Y CONDICIONES VIGENCIA	ORGANOS ENCARGADOS DE LA ELLICICIÓN	ORLIGACIONES ECONÓMICAS /FINANCIAZIÓN	CANTIDADES DARTES EIRMANTES	MODIFICACIONES PEALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL	ALDEAS INFANTILES SOS	El presente Convenio tiene como obieto	Destinar la totalidad de los fondos recibidos exclusivamente a la finalidad para la que ha sido concedida	Al objeto de la realización de las actuaciones objeto de	Aldeas Infantiles SOS de España Y Avuntamiento	Serán obieto de subvención los gastos previamente pagados por la Entidad que	Aplicación presupuestaria: BSO 231	NO PROCEDE
AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS Y LA	AYUNTAMIENTO VILLA DE LOS	regular la subvención concedida por el	y ejecutar el proyecto o actividad subvencionada hasta el día 15 de diciembre de 2020. 2. Proporcionar el	subvención, el período subvencionable abarca desde el 1	de Los Realejos	están	48904 Denominación: OTRAS	
ENTIDAD ALDEAS INFANTILES SOS DE	REALEJOS	Ayuntamiento de los Realejos (en	personal necesario para la puesta en marcha y funcionamiento de dichas actividades, ya sea a través de	de diciembre de 2019 hasta el 15 de diciembre de 2020,	· ·	directamente relacionados con el proyecto, programa o actividad y que se concretan	TRANSFERENCIAS ALDEAS	
ESPAÑA PARA EL OTORGAMIENTO DE		adelante AYUNTAMIENTO) a la Entidad	personal propio o en régimen de colaboración, responsabilizándose, este último caso, de toda las	sin que exista la posibilidad de prórroga al tratarse de una		en los	INFANTILES Importe: 20.000,00	
UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA		ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA (en	obligaciones de naturaleza laboral y fiscal que se deriven (impuestos, seguridad social, etc) 4. Presentar	subvención nominativa		siguientes:		
		adelante ENTIDAD BENEFICIARIA), para	Memoria Evaluativa del proyecto o actividad realizada, con la justificación documental de los gastos e			Arrendamientos de bienes muebles o equipamientos		
		la anualidad 2020, que figura	ingresos derivados de la actividad, mediante Cuenta Justificativa. 5. Presentar en el Ayuntamiento, antes			Gastos de mantenimiento		
			del mes de octubre del corriente, un avance de las actividades desarrolladas y unas previsiones de las que			Gastos de combustible		
			se puedan desarrollar en la anualidad 2021 para que el Ayuntamiento pueda estudiar la posibilidad de			Gastos de comunicaciones		
			incluir, en los presupuestos de dicho ejercicio, una subvención nominativa a la Entidad. 6. Acreditar, con			Gastos de desplazamiento		
		para financiar el programa de:	carácter previo al otorgamiento de la subvención, el haber adaptado sus Estatutos al régimen previsto en			Gastos de formación técnica		
		"Subvención Nominativa", en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de	la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la citada Ley.7. Dar la adecuada publicidad del carácter público de la			B Gastos de personal laboral eventual Gastos de material informático no inventariable		
		Gobierno Local.				Gastos de material informático no inventariable Material de oficina		
		Gobierno Local.	financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención para dar			B Reparaciones y conservación		
			cumplimiento a lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley General de Subvenciones mediante la			B seguridad		
			instalación de placas o carteles provisionales que pongan de manifiesto dicha circunstancia,			Seguros (accidentes, responsabilidad civil,)		
			debiéndose justificar su cumplimiento mediante la inclusión de una o varias fotos que			Cualquier otro gasto que este directamente relacionado con la actividad		
			documenten este particular en la Memoria final.			subvencionada.		
			Asimismo, en todas las actividades de difusión (carteles, folletos, impresos, pancartas, etc.)			Los gastos declarados deben tener, en todo caso, relación directa con el objeto y		
			que realice la Entidad Beneficiaria en relación con la subvención concedida deberá indicarse que			destino de la		
			las mismas han sido objeto de financiación por el Ayuntamiento de Los Realejos.			actividad subvencionada. Se admitirán todos aquellos gastos realizados desde el 1		
			Asimismo incidir que de conformidad con lo previsto en el artículo 14.2.a) de la Ley 39/2015,			de diciembre		
			de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas las			de 2019 hasta el 15 de diciembre del 2020.		
			personas jurídicas, en todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento			En ningún caso tendrá la consideración de gastos subvencionables los bienes de naturaleza		
			con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.			naturaleza inventariable. Se considerará gasto realizado el que hava sido efectivamente pagado		
			dummou duvo.			inventariable.se considerara gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado nor la Entidad heneficiaria		
CONTRACTOR OF COLUMN TO A COLUMN TO THE COLU	AUDITAL INCANTRICT COS	El abiata del assessor assessor	COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO DE TELDE 1 Permitir el uso de las	to do and the distribution of the distribution	Alders Information COC de County V Ave.		NO BROCERE	NO PROCEDE
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE AYUNTAMIENTO DE TELDE Y ALDEAS	ALDEAS INFANTILES SOS AYUNTAMIENTO DE TELDE	El objeto del presente convenio es regular las relaciones entre el	instalaciones del edificio situado en la Calle Manuel Alemán Alamo, nº26 vinculado al Area de Acción Social y Desarrollo	La duración del presente convenio será de 4 años Antes de la finalización de este plazo se podrá acordar	Aldeas Infantiles SOS de España Y Ayuntamiento de Telde	La firma del convenio actual no supone coste económico adicional sustancial para el Avuntamiento de Telde. Se implican recursos personales y técnicos ya disponibles en	NO PROCEDE	NO PROCEDE
INFANTILES SOS DE ESPAÑA EN	ATOMIAMIENTO DE TELDE	regular las relaciones entre el Avutamiento de Telde y la Asociación	Humano, para servirle de infraestructura en el desarrollo de la actividad objeto del presente convenio a desarrollar de manera	unánimamente su prórroga por un periodo de hasta 4	ue reiue	Ayuntamiento de Teide. Se implican recursos personales y tecnicos ya disponibles en la Conceialía de Servicios Sociales y se reorganizan las acividades que lleva a cabo al		
CANARIAS PARA LA EJECUCION DEL		Aldeas Infantiles para la derivacion de	conjunta con el Ayuntamiento. 2. Derivar a los /as menores cuando se considere que puede ser el recurso adecuado, siguiendo el protocolo establecido.	años adicionales o su extinción		servicio de Día municipal actual EDUCERE. Por otro lado al ser las instalaciones		
PROYECTO EJECUTIVO CENTRO		menores v/o familias al programa	3. Designar a los/as técnicos de la Comisión de Coordinación y Seguimiento a la Técnica Responsable Municipal.	and adicionates of ad extinction		referidas de propiedad municipal va tienen su mantenimiento incorporado en los		
INTEGRAL DE INFANCIA Y FAMILIA		"Centro de Intregral de Infancia v	4. Participar conjuntamente con Aldeas Infantiles en el diseño de los protocolos de actuación y en las acciones de coordinación			presupuestos ordinarios, así como los gastos de suministros correspondientes, con lo		
		Familia Jinámar" y llevar a cabo la	5. Atender, a la mayor brevedad posible cualquier duda o consulta relativa a la ejecución del presente convenio que Aldeas			cual no se originará coste adicional sustantivo con la firma de este convenio y el		
		ejecución del Proyecto Educativo	Infantiles SOS plantee. 6. LLevar a cabo la limpieza de las Instalaciones. 7. Asumir los gastos derivados de los suministros de			desarrollo de las actividades. Por último la limpieza de las instalaciones objeto de		
		"Centro Integral de Infancia y	agua y luz de las instalaciones referidas. COMPROMISOS DE LA			convenio se llevará a cabo con personal que actualmente realiza estas funciones en		
		Familia"como complemento al proyecto	ENTIDAD ALDEAS INFANTILES SOS CANARIAS 1. Contar con un Equipo Socioeducativo			el servicio EDUCERE que se traslada a estas instalaciones y cuyo coste está ya		
		municipal EDUCERE	adecuado y con la formación técnica necesaria, que responda a los ratios y competencias profesionales establecidos por la normativa visente a nivel autonómico. Así mismo deberá contar con un/a Coordinador/Director con la titulación y			contemplado en los gastos de limpieza de las dependiencias municipales.		
			competencias profesionales necesarias.					
			2. Disponer para el desarrollo del programa de un Equipo Educativo formado por profesionales acreditados u homologados a					
			su categoria laboral y/o profesional, con experiencia demostrada en la intervención específica. 3. Atender a los menores y familias derivadas por los Servicios Sociales Municipales según el proyecto educativo.					
			 Atender a los menores y familias derivadas por los Servicios sociales Municipales segun el proyecto educativo. Remitir trimestralmente una relación nominativa de los menores y familias atendidas, y anualmente memoria final antes del 					
			15 de enero 5. Utilizar los cauces de coordinación que					
			establezca la concejalía de gobierno del área de Acción Social y Desarrollo Humano a través del equipo de Infancia y Familia.					
			 Designar a los/as técnicos/as que constituyan la Comisión de Coordinación y Seguimiento y participar en las reuniones que a al efecto convoque el Ayuntamiento de Telde. Asumir 					
			los gastos relacionados con las actuaciones y actividades que realice el centro					
			8. Asumir un seguro de responsabilidad civil 9. Equipar las					
			instalaciones con mobilidades y recursos propios necesarios para el buen desarrollo del programa. 10. Garantizar en todo momento la confidencialidad de losmenores y familias que se deriven por parte del Ayuntamiento de					
			10. Garantizar en todo momento la contidencialidad de losmenores y tamilias que se deriven por parte del Ayuntamiento de Telde.					
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA		El presente Convenio tiene como	Ambas entidades manifiestan compartir la vocación de servicio a la comunidad del Valle de Jinámar con	El presente Convenio finalizará el 31 de diciembre de	ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA Y LA	De conformidad con el proyecto presentado, para garantizar la viabilidad económica	37.000,00 €	NO PROCEDE
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y	FOMENTAS AYUNTAMIENTO DE	objetivo prevenir y reducir el número de	intervenciones que contribuyan a la mejora de su realidad socioeconómica, orientando sus acciones	2020, salvo prórroga del mismo de mutuo acuerdo entre		del proyecto, los gastos por todos los conceptos para poder ejecutar el mismo		
SUELO DE LA CIUDAD DE TELDE, S.L.U.	TELDE		conjuntas al cumplimiento de los derechos de las personas, de su autonomía personal e integración en su	la partes	CIUDAD DE TELDE, S.L.U. (FOMENTAS)	ascenderían a TREINTA Y SIETE MIL (37.000 euros) es el importe económico a		
(FOMENTAS) Y LA ASOCIACIÓN ALDEAS		interrupción de la asistencia al centro				aportar por Fomentas con el desglose siguiente: – Gastos de personal: 35.348,44 € –		
INFANTILES SOS DE ESPAÑA: PROYECTO		educativo y fomentar la integración	solidaridad, la participación, la prevención, la inclusión y la integración, se comprometen,			Gastos de funcionamiento: – Materiales fungibles: 551.56 € – Materiales no		
EDUCANDO EL TALENTO		escolar, minimizando los efectos del	específicamente, a: ✓ La mejora de la calidad de vida de la comunidad del barrio de Jinámar. ✓			fungibles: 600€ – Visitas culturales y de ocio y tiempo libre: 300 € – Refecciones		
			Desarrollar sus acciones atendiendo a los ejes estratégicos del Plan Integral del Valle de Jinámar ✓			(desayunos y meriendas): 200 €		
		los/as menores en el tránsito de la	Destinar sus esfuerzos, prioritariamente, a las personas en riesgo o en situación de vulnerabilidad o					
		adolescencia a la juventud y adultez,	exclusión social. ✓ Partir de las demandas de los recursos comunitarios (Centros Educativos, Centro de Salud. Centro de Educación de Personas Adultas. etc.) de Jinámar					
		todo ello de conformidad con la Memoria del Proyecto presentada por	Salud, Centro de Educación de Personas Adultas, etc.) de Jinamar					
		ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA.						
CONVENIO REGULADOR DE LA	ALDEAS INFANTILES /	EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE		El presente Convenio finalizará el 31 de diciembre de	ALDEAS INFANTILES SOS Y EL EXCMO.	TENIENDO EN CUENTA QUE SE TRATA DE UNA SUBVENCION DE CANTIDAD CIERTA,	57.791 €	NO PROCEDE
	AYUNTAMIENTO DE SAN	COLABORACIÓN, ES REGULAR DE LAS	EMPLEO DE LOS FONDOS. ACREDITAR EL COSTE TOTAL DEL PROYECTO. COMUNICAR AL AYUNTAMIENTO		AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA	LAJUSTIFICACION DE LA SUBVENCION SE REALIZARA MEDIANTE LA FORMA DE		
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN	CRISTOBAL DE LA LAGUNA	RELACIONES ENTRE EL EXCMO.	LAS ALTERACIONEES QUE SE PRODUZCAN EN LAS CIRCUNSTANCIAS Y REQUISITOS SUBJETIVOS TENIDOS	la partes	LAGUNA	CUENTA JUSTIFICATIVA SEÑALA, APROBADO POR REAL DECRETO 887/2006, 21 DE		
CRISTOBAL DE LA LAGUNA Y ALDEAS		AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE	EN CUENTA PARA LA CONCESION DE LA SUBVENCION. ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN			JULIO, EN EL PLAZO MAXIMO DE TRES MESES CONTAR DESDE LA FINALIZACION DE		
INFANTIES SOS TENERIFE PARA		LA LAGUNA Y LA ASOCIACION ALDEAS				LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONDA, CON LAS ESPECIFICACIONES		
SUFRAGAR PARTE DE LOS GASTOS DE		INFANTILES SOS TENERIFE, PARA LA	LSO LIBROS CONTABLES. CONSERVAR LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DER LA APLICACION DE FONDOS	1		QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN: UNA MEMORIA DE ACTUACION JUSTIFICATIVA,		
PERSONAL EN LA EJECUCION DEL		EJECUCIÓN DEL PROYECTO OBJETO DE	RECIBIDOS INCLUIDOS LOS DOCUMENTOS ELECTRONICOS, EN TANTO PUEDAN SER OBJETO DE LAS			MEMORIA ECONÓMICA, RELACION NUMERADA Y ACREDITACION CLASIFICADA DE		
PROYECTO "ATENCION Y APOYO		SUVBENCION NOMINATIVA	ACTUACIONES DE COMPROBACION Y CONTROL. FACILITAR TODA LA INFORMACION QUE LE SEA			LOS GASTOS E INVERSIONES DE LA ACTIVIDAD. CARTA DE PAGO DE REINTREGO EN		
PSICOEDUCATIO FAMILIAR" A DESARROLLAR EN EL PERIODO DE		DENOMINADO "ATENCION Y APOYO PSICOEDUCATIO FAMILIAR" A	REQUERIDA. SOMETERSE A LAS ACTUACIONES DE COMPROBACION A EFECTUAR POR EL ÓRGANO COPNCEDENTE. DAR ADECUADA PUBLICIDAD. PROCEDER AL REINTEGRO DE LOS FONDOS PERCIBIDOS EN			EL SUPUESTO DE RENAMENTES Y ACREDITACION DE PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN.		
DESARROLLAR EN EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020		PSICOEDUCATIO FAMILIAR" A DESARROLLAR EN EL PERIODO DE	COPNCEDENTE. DAR ADECUADA PUBLICIDAD. PROCEDER AL REINTEGRO DE LOS FONDOS PERCIBIDOS EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS LEGALMENTE. OBTENER Y MANTENER LAS AUTORIZACIONES			SUBVENCION.		
ENERO A DICIEMBRE DE 2020		DESARROLLAR EN EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019	LOS SUPUESTOS PREVISTOS LEGALMENTE. OBTENER Y MANTENER LAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA SU DEBITO USO Y FUNCIONAMIENTO. LA ENTIDAD BENEFICIARIA					
		CALINO A DICIEWORE DE 2019	SE COMPROMETE A EJECUTAR EL PROYECTO CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE BUENA FE Y DE ACUERDO					
			CON LO SEÑALADO EN SUS ESTATUTOS.					
		1		1				

CONVENIO REGULACIO DE LA SUSPENCION NORMATATA ENTRE EL EXEMBA, AVUILTAMIENTO DE SAN (SETOGAL DE LA LAGURIAY ADDESA INAMIELS SOS TENERIES PARA INAMIELS SOS TENERIES PARA INAMIELS SOS TENERIES PARA INAMIELS SOS TENERIES PARA INAMIELS LOS SOS PROVICCIO EDUCATIVO DEL CENTRO DE DIA DE LA LAGUNA 2020	ALDEAS NIPATRIES / AVUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	COLABORACIÓN, ES REGULAR DE LAS RELACIONES ENTRE EL EXCIMO. AVUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA Y LA ASOCIACIÓN ALDEAS INFANTILES SOS TENERIFE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OBJETO DE SUVEENCIÓN NORMATIVA DENOMINADO PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO DE DIA DE LA LAGUNA 2020		PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2020. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.	AIDEAS INFANTILES DOS YEL EXEMO. AVAINTAMIENTO DE SAN CRISTORAL DE LA LAGUNA	TENERIOD DE CUENTA QUE SE TONTA DE UNA SUBVENCIÓN DE CANTIDAD CIERTA, LULUSTIFICACION DE LA SUBVENCIÓN DE REALIZADA MEDIBATA LA FORMADO E CUENTA LUSTIFICATIVA SEÑALA, APROBADO POR REAL DECENTO BRATÇOS, 2: DE JULIO, BIE LE PLAZO MANINO DE TIES RESENSE CONTARO ESSE LA FINALIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE CANTIDADO SUBVENCIÓNADO, CON LAS ESPECIFICACIÓNES QUE SE RIDEZA A CONTINUACIÓN: UNA MERIORIO DE ACTUACIÓN SUSTIFICATIVA DE LA CENTRA DE SUBVENCIÓNA. CON LAS ESPECIFICACIÓNES QUE SE RIDEZA A CONTINUACIÓN: UNA MERIORIO DE ACTUACIÓN SUSTIFICATIVA CONTINUACIÓN. UNA MERIORIO DE ACTUACIÓN SUSTIFICATIVA CONTINUACIÓN: UNA MERIORIO DE ACTUACIÓN SUSTIFICATIVA CONTINUACIÓN. UNA MERIORIO DE ACTUACIÓN SUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN. SUSTIFICATIVA CONTINUACIÓN DE PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN.	35.000 €	NO PROCEDE
CONVENIO REGULADOR DE LA SUBVENCION NORMATIVA ENTRE EL DEXIMO. AVUNTAMIENTO DE SAN ESTOQUE, DE LA LAGUMA Y JUDEAS NA MESTO LAGUMA Y JUDEAS NA ANTIES SOS TENERIE PARA SUPRAGARA PARTE LO LOS GASTOS DE PESSONAL EN LA EJECULCION DEL LA REPORTECIA DE LOGUMONO DEL MONTECIA DE LA LAGUMA DE LA LAGUMA JOZO SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA JOZO SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA JOZO DE LA LAGUNA LA L	ALDEAS INFANTIES / AVUNTAMENTO DE SAN CRISTORAL DE LA LAGUNA	CILABORACIÓN, ES REGULAR DE LAS RELACIONES ENTRE EL EXCIMO. AVUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA Y LA ASCILACIÓN ALDEAS INFANTILES SOS TENERIFE, PARAL LA ELECUCIÓN DEL PROVECTO OBIETO DE SUVEENCIÓN NORMATIVA DENOMINADO PROVECTO ACCIONES DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LA	REALIZAS Y ACREDITAR LA REALIZACION DEL GIBETO PROVECTO SUBVENCIONADO. LUSTIFICAR EL MENETO DE LOS FORDOS. CARREDITAR EL COSTO TOTA DEL REPOVECTO. COMUNICA AL ALVIATAMENTO DEL SATURDOS. CARREDITAR DEL COSTO TOTA DEL REPOVECTO. COMUNICA AL ALVIATAMENTO DE LA CUENTA PARA LA CONSEINOR EL ASSURBICITAS SUBJECTIVOS TENDOS EN CUENTA PARA LA CONSEINOR EL DEL CUENTA PARA LA CONSEINOR EL CUENTA PARA LA CONSEINOR DEL CUENTA CONTROLACIONO DE CONCEINOR DEL CO	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2020.	AIDEAS INFANTILES OGS YEL EXEMO. AVANTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	TENERDO DE CUENTA QUE SE TRATA DE UNA SUBPRICION DE CANTIDAD CIERTA. LUADITICACION DE LA SURVENCION SE RALUZARA MIDIDANIE LA FORMAD DE CUENTA JUSTIFICATIVA SEÑAJA, APROBADO POR REAL DECRETO 887/2006, 21 DE JULIO, BIE REPLAZO MANINO DE TRES BUESSE CONTAR DESSE DE RAPILAZIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBPRICIONAD, CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE RIDICARA DE CONTINUACIÓN: UNA MERIDAD DE ACTUADOS JUSTIFICATIVA MEMORIA COMOMICA, RELACIÓN INIMERIDAD Y ACREDITACIÓN CLASIFICADA DE LES GASTOS E MESCRISONES DE LA ACTIVIDAD. CARTA DE PAGO DE REINTIEGO DE EL SUPERIO DE REIAMENTES Y ACREDITACION DE PUBLICIDAD DE LA SUPERIO DE REIAMENTES Y ACREDITACION DE PUBLICIDAD DE LA SUPERIO DE REIAMENTES Y ACREDITACION DE PUBLICIDAD DE LA	70.000 ε	NO PROCEDE
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE I CONSEIRIN DE CULTUMA, DEPORTES, POUTICAS SOCIALIS VIVIENDA Y LA ASOCIACIÓN ALDEAS INFANTIES SOS SEPIÑA PARA LA ESCUCIÓN DEL SERVICIO DE INTENTICION CON SERVICIO DE INVENTICION CON PANTICIO SE INCENTENTO Y PO INCADACIONE FANTIAL SERVICIO DE INCADACIONE FANTIAL SERVICIO DE ASSOCIAMENTO A LAS FANTIALS DE BANCO DE ACOGENTES DE FAMILIA ALENA.	A CONSCIENTA DE CULTURA, DEPORTES, POLITICAS SOCIALES VIVIENDA, YALDES BIFANTILES SOS	COLABORACION ES ESTABLECER LAS CONDICIONES Y REQUISITOS A LOS QUE SE AJUSTARÁ LA GESTIÓN DEL SERVCIO DE INTERVENCION CON FAMILIAS DE ORIGEN, SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO Y/O MEADICACION	ASJAME IOS CAGOS DERIANDOS POR LA DERECCION GENERAL DE PROTECCION DEL MENORY I LA FAMILIA. ASSITEY PARTICIPAR DE LAS RELIVIONISCO CIOS ETÉCNICOS ESEMENTIS, CONFORME PROCEDA, LSO INFORMES DE SEGUIMIENTO E INTERVENCION Y RESTO DE ACTUACIONES. MANTENER UNA TATRICION TELEFONICA DE MANDRAS PERMANENTE LA LOF FAMILIA SACCIODORAS CON MENOR ASGINADO. REALIZAR FUNCIONES EN DEPROBENCIAS FABILITADOS, AL EFECTO POPI LA ASCILICACIÓN Y BAJO JUPERNICIONE. LEMITE UNA MEMORIA ANALI DE LA VIVILUIDAD ELOS SERVICIOS POR ELA SUPERNICIONE. ENTRE UNA MEMORIA ANALI DE LA FORME DE LOS SERVICIOS POR ESTADOS POR LA	DE 2013, PUDIENDO SER OBJETO DE PRORROGAS, PREVIA	ALDEAS INFANTILES SOS	EL ABONO DE REALIZARÁ A MES VENCIDO, CONTRA FACTURA.	,	SE RENOVADO ESTE CONVENIO HASTA LA ACTUALIDAD CON ABENDA, MOYER DE NESTA VICENTE LA ABENDA MOVERA DE PROBROGO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 29 DE MAYO DE 2012